

Datos Generales

Gaceta N°:	19383
Fecha de la Gaceta:	17/08/1981
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	102
Fecha de la Norma:	24/07/1981
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL DECRETO N.º 4 DEL 16 DE FEBRERO DE 1981, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN LAS CONTRAPARTES PANAMEÑAS ANTE LAS COMISIONES MIXTAS PERMANENTES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DE INTERCAMBIO PREFERENCIAL CELEBRADOS POR LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, EL SALAVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA.
Comentario:	A través del aludido cuerpo normativo, se designó al miembro titular y a los asesores de las Comisiones Mixtas Permanentes creadas por los Tratados de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial celebrados por la República de Panamá con las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El presente Decreto, subroga el Decreto No. 4 de 16 de febrero de 1961, pero el mismo no pudo ser ubicado para su respectiva afectación. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO, INTERCAMBIO, LIBRE COMERCIO, TRATADO DE LIBRE COMERCIO, COMISION .

Temas Relacionados

COMISION
DECRETO
INTERCAMBIO
LIBRE COMERCIO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Referencias

DECRETO 102						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 102						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	31	05/10/1983	19936	15/11/1983	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto identificado con el número 31 de 5 de octubre de 1983.

Jurisprudencia Constitucional
